



BOLLO QVARTO. VESTITE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRINTA
Y OCHO.

Los Justos motivos que ha tenido para esta resolución por
ser conforme a lo que se practica en la Corte y Otras Ciu-
dades Capitales respecto de que con el uso de pesos de espanto
y peso de piedra de que comunmente se valen los bendedores
de verduras y frutas, se desrepuende por Judicar a este
comun en no llevar su Justo peso y medida y que asi no lo
puede permitir = La Ciudad paviendole oydo dió las gra-
cias al Sr. Corregidor por su zelo y Acordó que los Caua de
los Arredores de Propio y por su ocupacion en caso de tener
los fieles Executores, hagan llamar a Almotacen de quien
se informen los pesos de hierros que sean necesarios en
lugar de los de Espanto y los hagan disponer a la menor costa
que pudieren formar la relacion de el corte que tubieren
y que en este intermedio vintan al Sr. Corregidor en
su quarto y le supliquen se les conceda el tiempo neces-
ario para esta providencia a fin de que se vuelvan a
Almotacen los pesos que su señoria ha mandado recoger p.
el uso de ellos =

Empedrar calles El Sr. Corregidor manifestó a esta Ciudad como algunas
calles de las mas principales necesitan de empedrarlas a
fin de que queden convenientes y trafficables por que
suplica a la Ciudad lo mande executar = Haviendole oido
dió las gracias adho. y por su zelo y Acordó que el Sr.
Dn. Felix Dieguez Laxidor a quien nombra por Co-
misario execute el empedrado en la parte donde mas
Combiniere dandole la mano con el señor Corregidor.

Cosecheros **E**l Vino. Viose memorial de Dn. Francisco Gonzalez Dn. Gaspar de
Orozco y Dn. Antonio Joseph Perez vecinos y cosecheros de
Vino de esta Ciudad por si y en nombre de los demas en
que dicen que con el motivo de ser tales cosecheros de
Vino para su venta tienen haciendas, arzenas para
no maloprar sus equinos, como sucede hechando en
tabernas que en estas lo adulteran y aprovechan de el
lo que pueden los hacen pago con agua y Zupras y demas
de ello algunos hacen feja con el dinero = para obiar.